



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Producción y Ambiente**

USHUAIA, 20 de abril de 2026.

VISTO, el Expediente MPA-E-26487-2026 del registro de esta Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por compulsa abreviada, referente a la adquisición de DOCE (12) cajas guantes de nitrilo de distintas medidas, destinados a poder desarrollar las actividades correspondientes en el laboratorio de toxina y microbiología, perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 48/2026 – RAF 560.

Que en orden 6 obra Nota Fundada, donde el jefe Asistencia a los observadores Pesqueros perteneciente a la Dirección General de Administración Pesquera, detalla los motivos que fundamentan la necesidad de proceder a la adquisición mencionada precedentemente, a través de la cual el Sr. Subsecretario de Coordinación Pesquera y Acuícola autoriza la adquisición.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por compulsa abreviada N° 47/2026 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 17 obra Nota de Pedido N° 48/2026 autorizada y a orden 18 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 160/2026.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso g), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 325/26, artículo 2° y anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por compulsa abreviada N° 47/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de DOCE (12) cajas guantes de nitrilo de distintas medidas, destinados a poder desarrollar las actividades correspondientes en el laboratorio de toxina y microbiología, perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado

///...2.-

G.T.F.
D.A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Producción y Ambiente**

...//2.-

a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 048/2026.-

G.T.F.
D.A.